

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO

CONCEDE DEVOLUCION DE TIEMPO
A DON VLADIMIR GUAJARDO SAAVEDRA
DIRECTIVO, GRADO 6° EM

DECRETO N° 725

CHILLAN VIEJO, 17/04/2009

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 518 del 19.05.99 y 678 del 23.05.2000, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por **VLADIMIR GUAJARDO SAAVEDRA** con fecha 17/04/2009, para que se le reconozcan 29.78 Hrs. de sobretiempo y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- **CONCEDE** devolución de tiempo y autoriza el uso de las horas al **Sr(a). VLADIMIR GUAJARDO SAAVEDRA**, DIRECTIVO, grado 6° EM desde el día 21/04/2009 al 21/04/2009, quedándole disponibles 6 Horas 18 Minutos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/PAQ/emm
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Unidad de Personal, Oficina de Partes